## AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA Secretaría de Energía

La Secretaría de Energía en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica" y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes", Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos", Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 040/2023, otorga:

## **AUTORIZACIÓN**

Por concepto de: Importación y Transporte de Materiales Radiactivos (Aumento de Cantidades de Material Radiactivo)

Código de la Autorización:007-2023-IM-T

Vigencia: 1 año, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-012-2023 de fecha 17 de enero del año 2023. (Ampliación Otorgada mediante Resolución No. SEN-234-2023)

Fecha de Emisión: 17 de enero de 2023.

## A favor de:

Titular: CORPORACIÓN NOBLE HONDURAS, S.A

Domicilio legal: Bario Guamilito, 11Calle, 7 y 8 Avenida No.56, San Pedro Sula, Corte Honduras

Representante Legal: LIZZYE ARJANY PAZ BARRIENTOS

Esta autorización faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los ocho (08) días del mes de agosto del año des mit ventitrés (2023).

ING. TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGIA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD Acuerdo

de Delegación SEN-115-2022

ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A. SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3

EXP: 2013-CO-121 + 2019-SE-SR-0070